Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**Dirección Administrativa**
Área o grupo ejecutor	**Gestión Tecnológica**
Tipo de Contrato.	**SERVICIO**

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, requiere de manera constante desde sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, mantener actualizada la información corporativa en plataformas que puedan ser de fácil accesibilidad para los usuarios de la empresa. Así mismo, es su deber poder garantizar a los ciudadanos una óptima gestión de trámites y servicios, que les permita obtener información en tiempo real, adoptando mecanismos que les garanticen seguridad y privacidad de la información. Es por ello, que la empresa IBAL, posee un portal web que cumple con los lineamientos y directrices descritos en la Resolución **1519 de 2020, bajo el dominio IBAL.GOV.CO**, los cuales definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Por lo anterior y resaltando que mediante este medio digital (www.ibal.gov.co) se comunican y publican los procesos y procedimientos oficiales, se interactúa con la ciudadanía y se permite la rendición de cuentas de los sujetos obligados. La empresa posee un sitio web que contiene una plataforma de trámites y servicios, los cuales permiten interactuar con la comunidad de forma dinámica, mediante los canales de atención PQRSD y demás tramites que presta la entidad. Para el funcionamiento de este sitio web se hace necesario contar un servicio de hospedaje o alojamiento web (hosting), el cual ofrece un almacenamiento digital (documentos, datos, imágenes, audios, videos, bases de datos, entre otros); así como los recursos tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento. En la actualidad, la empresa se encuentra utilizando un servidor de correo electrónico gratuito proporcionado por el VPS (Servidor Privado Virtual) que se tiene contratado con Megaproyectos. Si bien esta solución ha permitido el manejo básico de la comunicación corporativa, se han identificado diversas limitaciones y vulnerabilidades que comprometen la eficiencia, seguridad y escalabilidad del sistema de correos electrónicos, afectando directamente la operatividad y reputación de la empresa IBAL. La alta incidencia de spam, phishing y otros ataques, ha ocasionado que la empresa vea comprometida la integridad de los datos y se ha expuesto a posibles filtraciones de información sensible y posible suplantación de identidad. Esto debido, a que la configuración de filtros antispam en un VPS insuficiente, lo que permite que lleguen correos de dudosa reputación a las

	bandejas de entrada, o, en algunos casos se presentó, que cuando se realizó por parte del contratista la configuración agresiva de filtros antispam, se produjo que algunos correos legítimos fueron marcados como spam. Por último, los servidores de correo en VPS son más vulnerables a ataques de fuerza bruta, ya que pueden ser identificados fácilmente y atacados de manera individual. Por lo anterior, es relevante que la empresa IBAL SA ESP Oficial, cambie de servidor de correo electrónico y adquiera una plataforma de correo electrónico corporativa robusta, que permite mejorar la seguridad de los datos, aumentar la productividad de los empleados y reducir los costos a largo plazo. Los beneficios de estas plataformas superan con creces las limitaciones del sistema actual, posicionando a la empresa a la vanguardia en términos de tecnología y colaboración. Entre algunos de los beneficios que ofrecen los servidores de correo robustos, se resaltan: • Cifrado de extremo a extremo, lo que significa que los correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co, están encriptados desde el dispositivo del remitente hasta el del destinatario, haciendo prácticamente imposible que terceros intercepten los datos. • Cuenta con filtros antispam y antimalware muy sofisticados, que analizan los correos electrónicos entrantes en busca de amenazas y los bloquean antes de que lleguen a la bandeja de entrada. • Permite la autenticación de dos factores, lo que añade una capa adicional de seguridad al exigir una segunda forma de verificación. • Cuenta con herramientas para detectar y bloquear los ataques de phishing, técnica que se basa en el engaño, para lograr extraer información personal, corporativa o financiera. Por otro lado, el IBAL, comprometido con la adopción de los avances tecnológicos y enfocado en ofrecer una conexión más ágil y eficiente con sus usuarios, reconoce la necesidad de implementar una aplicación móvil (APP) que permita un acceso fácil y directo a información relevante. A través de esta APP, los usuarios podrán consultar el estado de sus cuentas, las fechas de facturación, el consumo de agua, y recibir notificaciones sobre interrupciones del servicio. Además, la APP facilitará el proceso de pago, permitiendo a los usuarios realizar sus pagos de manera directa y segura, reduciendo el riesgo de retrasos o errores. Asimismo, los usuarios podrán reportar problemas como fugas de agua o interrupciones del servicio directamente desde la APP, lo que permitirá una respuesta más ágil por parte de la empresa y mejorará la eficiencia operativa. Esta aplicación móvil deberá ser alojada en el mismo servidor contratado para la página web, debido a que, al centralizar de manera eficiente los servicios de desarrollo, hosting, y mantenimiento, se optimiza la gestión y reduce costos al consolidar ambas plataformas bajo un solo proveedor. Además, operar ambos sistemas en el mismo servidor simplifica la sincronización y el intercambio de datos entre la página web de la empresa y la app, lo que mejora la eficiencia operativa y asegura que la información sea consistente para los usuarios.

	Tener las dos plataformas bajo un mismo proveedor y entorno de hosting también ofrece una escalabilidad más eficiente. Si se requiere aumentar la capacidad, realizar actualizaciones o implementar nuevas funcionalidades, esto se puede hacer de manera coordinada, reduciendo la complejidad técnica. La centralización también simplifica la administración y el monitoreo, proporcionando un único punto de control. Esto permite una supervisión más efectiva, una detección temprana de problemas y una mejora en la confiabilidad y tiempo de respuesta ante incidentes. Por lo anterior, la APP y la página web deben compartir el mismo hosting, asegurando un entorno cohesivo que permita un funcionamiento fluido y sin interrupciones, optimizando así los recursos y la eficiencia operativa. En la actualidad el sitio web de la entidad, www.ibal.gov.co, está alojado en un hosting que provee el contratista MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, **el cual vence el próximo 12 de septiembre de 2024**, por lo tanto se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co, por medio del cual la entidad, informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre otros. De acuerdo con lo expresado anteriormente, la empresa IBAL SA ESP Oficial, requiere celebrar un contrato donde se brinde entre otros los siguientes servicios: gestión de correos electrónicos corporativos bajo el dominio ibal.gov.co, alojamiento del sitio web de la empresa, garantizar la seguridad, confiabilidad y privacidad de la información y el desarrollo y mantenimiento de una aplicación móvil, contrato que tendrá como objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL", con el fin de cumplir todas las directrices que solicita el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, así como de Gobierno Digital.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL".**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de Software</td></tr><tr><td>81112105</td><td>Servicios de hospedaje de operación de sitios web</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	**Para cumplir con el objeto arriba señalado el contratista deberá:** 1. **CERTIFICADO SSL, ANTIVIRUS, ADMINISTRADOR DE BACKUPS y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL, MIGRACIÓN A NUEVO SERVIDOR, CORREOS ELECTRONICOS y SERVICIO DE HOSTING** **1.1. CERTIFICADO SSL** El contratista deberá instalar un certificado digital de pago que autentique la identidad del sitio web y permita una conexión cifrada. La conexión deberá poder ser entre navegador y servidor, servidor a servidor u otra red. El certificado deberá usar algoritmos complicados para cifrar la información sensible transmitida a través de la red. De esta manera, todo el intercambio entre el cliente y el servidor permanece privado y protegido de los delincuentes web. El sitio web deberá cargar con un icono de candado y HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure); delante del nombre de dominio. **1.2. ANTIVIRUS - ANTIMALWARE** El contratista deberá instalar y configurar una solución de seguridad online que se especialice en proteger sitios web de diversas amenazas online. Este antivirus deberá contar con una tecnología avanzada que detecte y elimine malware, virus, troyanos y otros tipos de amenazas. La solución deberá analizar los scripts en tiempo real y reconocer los flujos de ejecución peligrosos **1.3. ADMINISTRADOR DE BACKUPS** El contratista deberá realizar la administración de los BACKUPS, deberá Administrar las copias de seguridad y deberá contar con herramientas que permitan crear y administrar copias de seguridad de los datos de un sitio web, incluidos archivos, bases de datos y configuraciones

1.4. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS MYSQL

El contratista deberá realizar la administración de las bases de datos y contar con herramientas que sean ampliamente utilizadas en entornos de desarrollo web , que proporcione una interfaz gráfica intuitiva que facilite la gestión de bases de datos, tablas, consultas y otros aspectos relacionados con MySQL. Asi como, monitorear el estado del servidor de la base de datos, el uso del disco, la memoria y el rendimiento de las consultas.

1.5. SERVICIO DE HOSTING Y MIGRACIÓN A NUEVO SERVIDOR

El contratista deberá Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con un sistema de gestión de contenidos, el servicio de hosting deberá alojar el portal web de la entidad, con mantenimiento/actualización del sitio www.ibal.gov.co junto con toda la data existente y su crecimiento, al igual que los subdominios y aplicaciones existentes en el portal del IBAL

El contratista deberá realizar la migración del actual servidor a un nuevo servidor, con el objetivo de optimizar los procesos, tendrá un lapso de 24 horas la migración, esta migración se realizará un fin de semana después de mediodía, y el servidor deberá contar como mínimo con las siguientes características:

* SERVIDOR DEDICADO o VPS
* Disco duro 2x4TB Raid1.
* Sistema de archivos Zfs
* CPU Intel Xeon-D 2141I -8 Núcleos / 16 Hilos - 2.2GHz / 3GHz.
*RAM 32 GB
* Puerto de Red 1 Gbps
* Cuentas de Correo electrónico.
*Dirección Ip propia, compatible con IP V6
*Base de Datos MySQL.
*Estadísticas. Monitoreo de seguridad y actualizaciones regulares
*herramienta de administración de correos.
* Backups Diario últimos 5 días (Copias de seguridad automáticas.)
*Rapid Restore.
*Respaldo Diario del sitio web.
*Prevención de Intrusiones.
*Detección de intrusiones.
*Actualizaciones de S.O.
*Sistema de Gestión de Contenidos WORDPRESS.
*Actualizaciones de WORDPRESS.
*Monitoreo SenderScore.
*Monitoreo MXTools.
*Garantía de 99.6% de disponibilidad.
*Personal técnico calificado y tiempos de respuesta rápidos
*Opciones para actualizar fácilmente a medida que crezca el sitio web.
* Soporte para balanceo de carga y servidores escalables.
Firewall y DDoS Protection: Implementación de firewall y protección contra ataques DDoS para salvaguardar el sitio.

Certificados SSL/TLS: Provisión de certificados SSL para asegurar las comunicaciones entre el servidor y los usuarios.

1.6. CORREO ELECTRÓNICO.

El contratista deberá proveer una plataforma de correos corporativos para el dominio **@ibal.gov.co** durante la vigencia del contrato. Este servicio de correos electrónicos debe estar contenido dentro de plataformas robustas, que ofrecen una diversidad de aplicaciones que mejoran la productividad a los funcionarios de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

Características esenciales a considerar:

- El contratista debe garantizar una cantidad de hasta 456 correos electrónicos disponibles para asignar.
- Suficiente espacio de almacenamiento por cuenta y archivos adjuntos, considerando el volumen de correos electrónicos que se migraran.
- El contratista debe proveer un conjunto de herramientas de productividad y colaboración en línea, las cuales debe de estar accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- El servicio debe incluir la configuración del dominio ibal.gov.co para los correos electrónicos.
- El contratista debe establecer los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los correos, como: Encriptación de datos en tránsito, Autenticación de dos factores, Protección contra spam, malware y phishing, filtros de antivirus implementados para proteger a los usuarios de amenazas, Planes de contingencia ante incidentes de seguridad, entre otros.
- El contratista deberá definir el proceso de migración de los correos electrónicos, contactos, calendarios y otros datos de las cuentas de cPanel a la nueva plataforma. Configurar los registros DNS para que los correos electrónicos enviados al dominio se enruten correctamente a la nueva plataforma. Establecer un plan de contingencia en caso de que surjan problemas durante la migración.

1.7. MANTENIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS

- **Gestión del Almacenamiento:** Monitorizar y gestionar el espacio de almacenamiento para evitar problemas de capacidad.
- **Administración:** El contratista deberá proporcionar herramientas para auditar el acceso, gestionar usuarios y permisos, y generar reportes detallados sobre el uso del servicio. Asegurando un control total sobre el entorno, y asi garantizar la disponibilidad, seguridad y

cumplimiento con las necesidades de la empresa IBAL SA ESP Oficial.

- **Protección contra Spam y Malware:** Mantener actualizadas las reglas y bases de datos de antispam y antivirus. E implementar soluciones de filtrado de correo para proteger las cuentas de correo electrónico no deseados y amenazas cibernéticas.
- **Monitoreo de Actividades Sospechosas:** Implementar sistemas de detección de intrusiones y monitorear y detectar actividades sospechosas, como intentos de acceso no autorizados o patrones inusuales de envío.
- **Análisis de Seguridad:** Realizar análisis periódicos de seguridad para identificar y mitigar riesgos. Asegurar que todas las comunicaciones de correo electrónico estén cifradas y autenticadas para proteger la privacidad de los usuarios.
- **Soporte Técnico:** Proveer soporte técnico a los usuarios finales para resolver problemas y responder preguntas. Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio
- **Revisión de Políticas:** Revisar y actualizar las políticas de uso y mantenimiento según sea necesario.
- Garantizar el funcionamiento de los correos electrónicos, asegurando que el servicio de correo electrónico esté disponible de manera continua y sin interrupciones. El contratista debe garantizar un tiempo de actividad superior al 95%,

2. SOPORTE TECNICO 24/7 TELEFÓNICO Y/O EN SITIO.

El contratista deberá realizar acompañamiento que incluya soporte técnico informático, asesoría y atención en tiempo real 24/7 para la solución de cualquier novedad presentada en la página web del IBAL, sus aplicativos, o las cuentas de correo electrónicos, de la mano de personal cualificado y con experiencia, capaz de abordar cualquier problema y encontrar la solución óptima en el menor tiempo posible.

Realizar monitoreo proactivo del servidor y servicios para detectar y resolver problemas antes de que afecten el servicio.

2.1. MANTENIMIENTO A APLICATIVOS

En la página del IBAL existen aplicativos usados por funcionarios de la empresa, estos al igual que la pagina requieren mantenimiento el cual podrá incluir:

- Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones, contratación como de control disciplinario.
- Actualización a consultas Web
- Actualización a código de acuerdo con los requerimientos normativos o planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.
- Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.

- Garantizar el mantenimiento de aplicativos como contratación, notificaciones, control disciplinario, incluyendo soporte técnico y modificaciones a la base de datos.

- Mantener la documentación técnica y de usuario actualizada, reflejando los cambios y mejoras realizadas en los aplicativos.
- Asegurar que todas las actualizaciones del código cumplan con las normativas y estándares de desarrollo aplicables, como las mejores prácticas de codificación y las normativas de seguridad.

2.2. El MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL:

- Actualización de los módulos por cambios normativos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web.
- Adición de opciones en los menus.
- Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido
- Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)
- Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas
- Soporte Técnico 24/7 Telefónico y/o en sitio.
- Mantener el WordPress actualizado a la última versión estable y Actualizar regularmente todos los plugins y temas utilizados en el sitio web para garantizar seguridad y funcionalidad.

3 HORAS DE DESARROLLO

El contratista deberá diseñar y desarrollar dentro de la página web de la entidad una plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas históricas respecto a la información propia de cada una de las matriculas que el usuario asocie bajo una cuenta, este sitio debe tener la característica de interoperabilidad con el sistema de información de la entidad, y debe ser diseñado acorde a los lineamientos normativos, técnicos y funcionales. Además, esta plataforma debe realizar el acoplamiento a las diferentes plataformas financieras con las que tiene algún vínculo con el IBAL. Para esta actividad se presupuestan 200 horas de desarrollo. Dado que los desarrollos son a la medida del IBAL. Todos los desarrollos realizados serán propiedad del IBAL, Y el IBAL los podrá utilizar en cualquier proyecto a futuro.

4 DESARROLLO DE APP MÓVIL

el contratista deberá diseñar una APP para Aplicaciones iOS y Android, de usuario final para reporte de daños y presuntos fraudes en el acueducto o alcantarillado en los barrios de la cobertura del IBAL. Esta APP deberá contar con:

- pantallas de inicio de sesión mediante usuario y contraseña vía web.

- formularios públicos para el registro de reporte de daños en el acueducto o alcantarillado en los barrios de la cobertura del IBAL
- formularios públicos para el registro de reporte de presuntos fraudes en el acueducto o alcantarillado en los barrios de la cobertura del IBAL
- Sección para publicación de botones que direccionen a diferentes enlaces de sitios web, cinco (5) botones.
- Diseño de tema responsive para las aplicaciones móviles.
- Diseño de tema responsive para el administrador vía web.
- Los formularios para reportes de daños y presuntos fraudes contienen la opción de subir geo-localización
- Entrega de app bundles firmadas para cargar a tiendas (Android) y App Store (iOS).
- Publicación de aplicaciones en tiendas Play Store (Android) y App Store (iOS)
- Almacenamiento de la información (Hosting) durante la vigencia del contrato. para un máximo de 50 GB.
- Dominio durante la vigencia del contrato
- Certificado de Seguridad Digital (SSL)
- Protección DDoS mejorada
- Desarrollo de BACKEND en Laravel y FRONTEND en Angular/Ionic
- Licencia de uso durante la vigencia del contrato
- Acceso al área administrativa para descargar información reportada desde cualquier dispositivo conectado a internet vía web.
- Descarga de información reportada en formato Excel desde cualquier dispositivo conectado a internet vía web solo con usuario y contraseña de administrador

Además, el contratista será responsable de desarrollar y gestionar la aplicación móvil (APP), y esta deberá ser alojada en el mismo servidor contratado para la página web.

La administración conjunta de la página web y la APP deberá incluir:

- Actualizaciones: Asegurando que tanto la web como la APP se mantengan actualizadas con las últimas tecnologías y mejoras.
- Monitoreo de rendimiento: Supervisando constantemente el funcionamiento para detectar y resolver problemas antes de que afecten a los usuarios.
- Resolución de problemas: Proporcionando soluciones rápidas y efectivas ante cualquier inconveniente técnico.

Además, se garantizará soporte técnico y mantenimiento continuo para ambas plataformas.
Actualizaciones de seguridad: Protegiendo la integridad de los datos y la estabilidad del sistema.
Mejoras de funcionalidad: Incorporando nuevas características y mejoras para enriquecer la experiencia del usuario.
Atención a problemas: Respondiendo de manera oportuna a cualquier eventualidad.

Plazo de ejecución del Contrato	El **plazo de ejecución** del contrato será por el término de Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio. **Plazo de Vigencia:** Pese a que la ejecución del Contrato es de Cinco (5) meses, la vigencia del contrato es por el termino de doce (12) meses. Esta vigencia cubre el Servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del Sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento a los aplicativos de contratación, notificaciones por aviso y control disciplinario, plataforma para el manejo de correos electrónicos bajo el dominio ibal.gov.co y mantenimiento de la aplicación móvil referenciada en el objeto por doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL, Grupo Tecnológico y de Sistemas
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2.** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

	9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **12.** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS, por el término de un (1) año a partir de la suscripción del acta de inicio. 2. Garantizar las características técnicas mínimas establecidas del bien a contratar durante un año, para el servicio de hosting, aclarando que la migración de los servicios y de la información debe realizarse en el primer mes de ejecución del contrato. 3. Será deber del contratista cumplir con todos los ítems o actividades descritas en las características técnicas dentro de los plazos acordados entre el contratista y supervisor en la programación.

	4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualizacion de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos. 5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación, notificaciones por aviso, control disciplinario, y los demás aplicativos desarrollados durante el plazo de ejecución de este contrato, cuando se lleguen a presentar: Realizar Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución. 6. El contratista se compromete a cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL" 7. Suministrar una plataforma de correos corporativos para el dominio @ibal.gov.co durante el plazo acordado en la programación. Este servicio de correos electrónicos debe estar contenido dentro de plataformas robustas. El contratista deberá definir el proceso de migración de los correos electrónicos, contactos y otros datos de las cuentas de cPanel a la nueva plataforma. 8. El contratista deberá garantizar la integridad de la información, evitando pérdidas o alteración de la misma al momento de realizar los procesos de migración, así mismo, no podrá entregar o utilizar las copias de respaldo para fines distintos al objeto del presente proceso contractual

9. Permitir la administración integral por parte del Ibal de las cuentas de correo electrónico del dominio @ibal.gov.co (creación de cuentas de correo, cambios de cuota de correo, cambios de contraseña y eliminación de buzón, etc.). Proveer soluciones de alta disponibilidad y balanceo de carga para garantizar que el servicio de correo electrónico siga funcionando incluso en caso de fallo de hardware o software. Además proporcionar procedimientos para la recuperación de datos de correos electrónicos en caso de pérdida o daño.

10. Implementar el esquema de seguridad necesarios, para los servicios desplegados y con esto evitar ataques cibernéticos a las bases de datos e información almacenada propiedad del IBAL, que puedan ocasionar perdida o modificación de la información. Es por ello, que se deben de realizar por parte del contratista pruebas de penetración periódicas para evaluar la seguridad del sistema, como sistemas que monitoreen el tráfico de red y detecten actividades sospechosas o maliciosas. Y mantener todos los sistemas actualizados con los últimos parches de seguridad y actualizaciones de software.

11. Realizar copias de seguridad las cuales deben incluir todos los datos relevantes, como:

- Bases de datos: Todas las bases de datos asociadas al sitio web (WordPress, MySQL, etc.).
- Archivos: Todos los archivos del sitio web (imágenes, documentos, etc.).
- Correos electrónicos: Todas las cuentas de correo electrónico y su contenido.
- Configuraciones: Los archivos de configuración del servidor y las aplicaciones de la página web del IBAL www.ibal.gov.co y la data adicional que este almacenada dentro del hosting.

Periódicamente, el contratista debe realizar pruebas de restauración para verificar que las copias de seguridad son funcionales y que los datos pueden ser recuperados en caso de necesidad.

12. En caso de cambio de hosting, se dará el acompañamiento adecuado en la migración cabe resaltar, que la migración va dirigida por el administrador de dominio. El contratista debe proporcionar un plan detallado de migración que incluya un cronograma, las actividades a realizar y los riesgos potenciales que se pueden presentar con esta actividad.

13. El contratista debe adquirir y renovar los certificados SSL necesarios para el sitio web y todos sus subdominios. Esto implica seleccionar el tipo de certificado adecuado según las necesidades

	y este debe cumplir con los estándares de seguridad establecidos por las autoridades de certificación y las organizaciones de estándares, y NO debe ser gratuito. El contratista debe monitorear la vigencia del certificado SSL y renovarlo antes de su expiración para evitar interrupciones en el servicio. 14. El contratista deberá guardar confidencialidad exclusiva y total de los archivos, bases de datos e información en general, toda la información existente y futura que se pueda tener bajo este contrato. toda la información es de propiedad del IBAL y no podrá ser compartida a menos que el IBAL lo autorice por escrito. 15. Proveer dos (2) capacitaciones, al personal sobre prácticas de seguridad de la información y protección de datos. Esta debe incluir módulos sobre phishing, manejo seguro de contraseñas, y prácticas de seguridad en el manejo de datos. Con el propósito de fomentar una cultura de seguridad dentro de la empresa IBAL, donde todos los empleados entiendan la importancia de proteger la información, en el entorno digital. 16. Las demás requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual
Obligaciones del IBAL	**El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,** a través del supervisor designado se compromete a: **1.-** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.-** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011. **3.-** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.-** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.-** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.-** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.-** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y

	ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.-** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.-** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA		NO APLICA **X**	
Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido". Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA**		
	Cargo	**Profesional Especializado III- Gestión Tecnológica y de Sistemas**		
	Dependencia:	**Gestión Tecnológica y de sistemas**		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	**X**
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	**X**
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($149.862.826).**			

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Se determinó con base a las cotizaciones solicitadas y se toma como referencia el valor de la propuesta más económica relacionada en el estudio de precios del mercado, para solicitar la disponibilidad presupuestal se anexa análisis de precios de mercado con las cotizaciones presentadas por las Empresa MEGAPROYECTOS, ICONYP y TIDYNET, quienes allegaron cotización al correo sistemas@ibal.gov.co , se anexa soportes (análisis de precios de mercado y cotizaciones)
<table><tr><td>MEGARPROYECTOS</td><td>ICONYP</td><td>TIDYNET</td></tr><tr><td>$149.862.826</td><td>$171.246.321</td><td>$158.841.317</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Forma de Pago y Requisitos</td><td>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final de acuerdo al avance de la programaciòn aprobada por el supervisor, haciendo claridad que con el primer pago se cancelarà el servicio de hosting el cual tendra vigencia de un (1) año, actas que se tramitaràn previa presentación del informe escrito donde se especifique fechas de inicio y fechas de finalización de cada actividad y aprobación del supervisor del contrato, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista de todas las actividades realizadas del servicio. La constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas con visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, y sus modificaciones PARÁGRAFO CUARTO: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. PARÁGRAFO QUINTO. - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los</td></tr>
</table>

	porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 27 de diciembre de 2021. **PARAGRAFO SEXTO.** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes • Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA • Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL. **Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto,** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación** **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días

	de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **3. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal al ser persona jurídica. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA** **5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta, la **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. **NOTA 1:** En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

6.- CLASIFICACIÓN RUT: Fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de Desarrollo y Sistemas Informáticos
6312	Portales Web
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente aportara certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente aportara certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

11. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

	Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **12. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **13. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA**: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, certificando que cumple con todas las características técnicas exigidas en el ítem características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, u otro), descritas anteriormente. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. En todo caso el valor del contrato será conforme al establecido como presupuesto oficia

	Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **Nota 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, así las cosas, la propuesta no podrá superar el valor total del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **2.- PROPUESTA TECNICA:** Como propuesta técnica el proponente deberá aportar lo siguiente: **a.- Personal Requerido** - Un (1) Ingeniero de sistemas con experiencia en desarrollo y aplicaciones. El proponente deberá aportar la hoja de vida del personal que va a proponer para este proceso de contratación, en este caso para el Ingeniero de sistemas, la hoja de vida deben venir con sus respectivos soportes, para poder verificar el perfil y experiencia requeridos por la empresa. **2.-PROPUESTA METODOLÓGICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indique la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio e indicando en que consiste el plan de contingencia con el que cuenta el contratista para evitar la suspensión del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta. Factor no subsanable
Capacidad Financiera	NO APLICA

Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL** Para acreditar la experiencia deberá aportar máximo tres (3) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, con objetos similares al de este proceso "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **Nota 1**. Para acreditar experiencia con el sector público, la persona invitada deberá aportar copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectiva o copia del contrato junto con certificación de la entidad pública en la que se indique fecha de inicio, terminación y liquidación Para acreditar experiencia con el sector privado se aportará copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas y copia de la respectiva factura de venta. **Nota 2:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2024)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Por tratarse de un proceso de contratación directa, el comité evaluador verificará que la persona invitada cumpla con los requisitos técnicos, de experiencia, capacidad jurídica y, demás exigidos en la invitación a contratar.

la evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente, mediante la cual se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – CODIGO: GJ-R-049" en la que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el valor del presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecerlo, so pena de incurrir en causal de rechazo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA:

1. El oferente deberá discriminar el IVA establecido en el respectivo anexo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido, en caso de que el elementos se encuentre exento o excluido deberá manifestarlo.

	2. No se aceptan propuestas donde no se cumpla con la totalidad de las características técnicas, de ser así generará el rechazo de la oferta. 3. La oferta se calificará conforme al valor unitario de los ítems, por lo que se entiende que el valor total a contratar es el presupuesto oficial. **so pena de incurrir en causal de rechazo**
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes: **1.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **2.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso. **3.-** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y/o pliego de condiciones. **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **5.-**Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **6.-** Cuando la propuesta sea enviada por medio diferente al indicado en la invitación **7.-** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **9.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el anexo de la propuesta económica. **10.-** Cuando el proponente no diligencie todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumpla con una o más de las relacionadas. **11.-** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. **12.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

	13.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. **14.-** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **15.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones o invitación a ofertar.
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. **a) CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. Ante un eventual incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por alguno de los supervisores, se dará inicio a las acciones pertinentes definidas por la entidad.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	

Nombre del Director:	**CLAUDIA RENGIFO PARRA**
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA**
Cargo:	Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**ADRIANA DIAZ LENIS**
Cargo:	Profesional Especializado 01 Gestión Tecnológica

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	IVÀN ALFREDO QUESADA AMAYA	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA R. CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Análisis de precios de Mercado
Cotizaciones
Certificaciones
Programación de actividades

IBAL 25 AÑOS | SIG	**ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD** **SISTEMA INTEGRADO DE**	**CÓDIGO:** GF-R-257 **FECHA VIGENCIA:** 26/10/2023 **VERSIÓN:** 00

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACIÓN DEL SITIO: WWW.IBAL.GOV.CO Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL.
CONTRATO GRAVADO CON IVA	
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	X
ACTIVIDAD CIIU	**6201** * Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
MES	AGOSTO
AÑO	2024

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	3.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA	15%
RETEICA (subtotal contrato)	7*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

IBAL 25 AÑOS | SIG	MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS) SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 00 Página 1 de 4

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL".
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($149.862.826).
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Ibagué (Tolima), oficina de Gestión Tecnologica-Empresa IBAL SA ESP OFICIAL
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	De conformidad con el artículo sexto, numeral 24, del Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagueреña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y se distan otras disposiciones", se adelantará un proceso de contratación directa por cuanto la cuantía del contrato es inferior a doscientos ochenta (280) SMMLV, IVA incluido.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	S	O	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecucion del servicio	Selección de propuesta que no cumple con los requisitos para la prestacion del servicio, afecta la gestión institucional y atrasar el proceso de contratacion del servicio	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
2	G	E	C	O	Se presenta cuando el Contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

3	G	E	C	T	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	G	E	E	O	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
5	G	E	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Ademas puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista
6	E	E	E	T	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en los tiempos de respuesta en el servicio de soporte tecnico a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Supervisor y Contratista
7	E	E	E	T	Posibles ataques cibernéticos, los cuales se pueden presentar cuando hackers intentar acceder a los sistemas informáticos, para dañar o interrumpir la operacion tecnologica. Estos pueden incluir ataques de phishing, malware, ransomware, DDoS , y violaciones de datos que comprometen la seguridad del sitio web y los correos electrónicos corporativos.	Interrupción del Servicio, ya que un ataque cibernetico podría dejar inaccesible el sitio web del Ibal. Pérdida de Datos, , Daño a la Reputación ante la ciudadania, perdidas economicas.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
8	E	E	E	T	Posibles fallas en el hardware o la infraestructura de hosting debido a problemas técnicos, mantenimiento inadecuado, o problemas con el proveedor de servicios de hosting. Estos problemas pueden afectar la disponibilidad y el rendimiento del portal web y los servicios de correo electrónico.	La pagina web puede estar inaccesible, afectando la prestación de servicios en línea a los ciudadanos y usuarios, generando negativamente la percepción pública y la confianza en la empresa	2	3	7	Riesgo Medio	Contratista

Clase: General (G) Especifico (E) —Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E) Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoracion (P+I)	Categoria					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, Invitacion a ofertar y oferta presentada por el oferente, verificando el cumplimiento de los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	4	3	7	Riesgo Alto	NO	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de radicacion del estudio de necesidad	Hasta la lista de verificación	Durante la fase de evaluacion de la propuesta presentada por del oferente	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato

3	Reporte al administrador del SECOP II, dejando evidencia de la interrupción del servicio, mediante la solicitud realizada a la mesa de servicio de CCE, o con el certificado de indispónibilidad.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la pagina de SECOP para realizar el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de la gestion contractual del contrato
4	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la firma de las actas parciales y acta final de recibo a satisfacción.
5	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificacion del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	3	3	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Notificacion al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Coforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos
6	Certificar por escrito que brindara soporte 7x24 a los agentes del IBAL, con el fin de apoyar la gestión de estos en la plataforma en la nube	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los tiempos de respuesta establecidos en el contrato.	Permanente
7	Implementar protocolos de Seguridad, configurar firewalls y sistemas para detectar y bloquear actividades sospechosas, realizar capacitación regular para educar a los usuarios sobre amenazas cibernéticas, prácticas seguras de correo electrónico	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la plataforma del VPS, y revisar los informes de monitoreo.	Mensualmente
8	Contar con recursos tecnologicos de alta disponibilidad y redundancia para asegurar que los servicios críticos continúen funcionando incluso en caso de fallas de hardware. Ademas, contar con herramientas de monitoreo para identificar y resolver problemas de origen tecnico en el servidor VPS.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la plataforma del VPS, y revisar los informes de monitoreo.	Mensualmente

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los

Carlos A Camacho

CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnologica